

Oficina de Comunicaciones y Prensa  
Senado de Puerto Rico  
Comunicado de prensa  
9 de marzo de 2018  
[787-722-4015](tel:787-722-4015)  
[www.senado.pr.gov](http://www.senado.pr.gov)



## Senadores exigen a OCIF acción ante falta de orientación y regulación sobre hipotecas *Reverse*

*25% de los dueños de hipotecas Reverse se encuentran en ejecución*

**El Capitolio-** El presidente de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, Eric Correa Rivera, y los autores de la **Resolución del Senado 484**, Carmelo Ríos Santiago y Zoé Laboy Alvarado, que investiga las Hipotecas Reverse o Inversas y sus efectos en los consumidores, exigieron hoy a los representantes legares de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) y su Comisionado George Joyner, acción como ente regulador de las instituciones y como orientadores mediante su Instituto de Educación Financiera.

“Yo exijo un *ruling* de su parte, están jugando como entes pasivos ante esta situación”, señaló Ríos Santiago y amplió que sobre 10 mil casos *Reverse* se encuentran en ejecución ahora mismo, lo que representa el 25% de esta industria.

Asimismo, señaló que hay instituciones financieras “campeando por su respeto” en los medios al anunciar que obtengan esta hipoteca para irse a las vacaciones de sus sueños o para hacerle el quinceañero a sus nietas sin entrar en los requintos medulares del préstamo. Ante esta acción es que el nombra un maltrato financiero por parte de las instituciones a los consumidores.

En respuesta a esto, la representante legal de OCIF Grisel Morales indicó que “vamos a entrar” a tomar acción la consigna no le resultó favorable al Senado Carmelo Ríos quien argumentó que cuando sería que entrarían a regular esto y así expresando la urgencia del tema.

Las hipotecas Reverse están reglamentadas bajo la Ley Núm 164 de 2011, que esta respaldada por el Gobierno Federal a través del Departamento de Vivienda Federal. El préstamo está diseñado para personas de 62 años o más que posean la titularidad de su residencia y vivan a tiempo completo. Ese último punto, ha ocasionado múltiples situaciones ya que muchos no son orientados sobre estos requerimientos.



Asimismo, a nivel federal la Ley ha sufrido algunos cambios los cuales OFIC sostuvo hoy que bajo su reglamento actual no están contemplados. El Reglamento que ellos mantienen data del 2012 y no ha sufrido enmiendas, indicó Morales.

Estas expresiones fueron consignadas hoy en audiencia pública de la Comisión Senatorial que preside Eric Correa donde dilucidaban la **Resolución del Senado 484**, de la autoría del Senador Ríos Santiago y Laboy Alvarado. Esta ordena a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar la más exhaustiva investigación sobre las 'Hipotecas Inversas' o 'Reverse Mortgage' y los efectos que tienen las mismas en los consumidores.

Correa por su parte citó el próximo miércoles al Comisionado y a todos los supervisores de área dentro de la OCIF, pidiendo que vengan preparados con estadística, con el propósito de transformar el diseño de la Oficina.

"No le daré tiempo al tiempo, el tiempo es un factor para la población que consume este producto", dijo.

Por su parte, la Senadora fue enfática en que la ponencia presentada por OCIF sobre la resolución investigativa le generó contradicciones. La ponencia detallaba que "que estamos impedidos, como agencia reguladora, de expresarnos en cuanto a las características del producto de "hipoteca inversa".

"Es contradictorio, después de leer de esta ponencia no sé nada más, no sé cómo mejorar la Ley y no sé cómo ayudar a la ciudadanía", expresó Laboy Alvarado.

Asimismo, ante una mejoría sobre la educación de este producto Laboy fue enfática en que la OCIF necesita verse como un ente coordinar de orientaciones con organizaciones y que por lo mismo deben revisar su propósito.

El Área de Consultas y Querellas de la OCIF informó, mediante ponencia escrita, que desde el 2008, de un total de 6,773 querellas recibidas, sólo 11 querellas estaban relacionadas a préstamos de hipotecas inversas, resaltando que el 100% de estas fueron desestimadas por diversas razones. De las 11 querellas, 3 fueron para el 2015 y 1 del 2014. Además, que desde el 2015 no se han recibido nuevas. Asimismo, indicaron que de 75 instituciones hipotecarias registradas de las 24 que tienen presencia en Puerto Rico solo 15 otorgan o administran las hipotecas inversas. "Entre 2015-2017, la OCIF examinó 16 instituciones, resultando en imposición de multas a 4 de estas", se desprende.

